

VISTO y CONSIDERANDO:

La nota elevada por el Departamento Ejecutivo, mediante la cual solicita a este Concejo Deliberante una prórroga en la presentación de los Proyectos de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, Ordenanza General Impositiva y Fiscal, Ejercicio 2012, hasta el día 30 de Diciembre del corriente año.

Que el motivo del pedido se fundamenta en que el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires aún no confirmó las pautas previstas de la distribución de coparticipación para el año venidero.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º) Otórgase al Departamento Ejecutivo una prórroga hasta el día 30 de Diciembre ===== de 2011, para la presentación del Proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2012, así como de los Proyectos de Ordenanza General Impositiva y Fiscal.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 27 de Octubre de 2011.-